



**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 016
(16 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE SOLICITAR ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EL REGISTRO CALIFICADO RESPECTIVO.

El Consejo Directivo del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo – Valle INTEP,

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, la Ley 749 de 2002, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, la Resolución 3462 del 30 de diciembre de 2003, el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, la Resolución 002265 del 15 de febrero de 2023 y el Acuerdo 010 de 03 de julio de 2019 “Estatuto General del INTEP”.

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 749 de julio 19 de 2002 el Gobierno Nacional, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones, en el Art. “... Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior en forma coherente con la formación alcanzada en cada ciclo, podrán ofrecer programas de especialización en un campo específico del área técnica, tecnológica y/o profesional...” Esta formación conducirá al título de Especialista en Agroecología y Desarrollo Sostenible

Que el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 reglamenta el registro calificado del que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior en Colombia.

Que el INTEP en concordancia con las políticas nacionales en educación superior, adopta el fortalecimiento de ampliación de cobertura a través del crecimiento de su oferta académica.

Que el INTEP brinda a los egresados de los programas de pregrado una oportunidad para actualizarse y enfocar su conocimiento en aspectos específicos que permitan el acceso a unas mejores condiciones laborales.

Comprometidos con la Excelencia



Que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle — INTEP realiza la solicitud para obtener el registro calificado de los programas: Especialización en Agroecología y Desarrollo Sostenible.

Que el programa de Especialización en Agroecología y Desarrollo Sostenible genera alternativas de solución a las necesidades de formación en el nivel de posgrado del talento humano identificadas en la región, en esta área del conocimiento.

Que para el diseño del Programa, se realizaron los análisis correspondientes a las necesidades del sector, tendencia del mercado ocupacional sustentado por el SENA con la Clasificación Nacional de Ocupaciones y los datos del Observatorio Laboral para la Educación - OLE del Ministerio de Educación Nacional - MEN, el estudio de mercado realizado por el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle — INTEP, así como los referentes nacionales e internacionales, además del análisis de oferta académica existente desde el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES del Ministerio de Educación Nacional — MEN y demás aspectos que garantizan la pertinencia, cobertura y calidad del programa.

Que nuestra institución debe ser coherente con su misión y con la dinámica de desarrollo, que considere importante la formación y cualificación de profesionales que estén en capacidad de ser generadores de procesos de innovación y crecimiento organizacional, generando valor agregado que permitan ser competitivos en el sector.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese el programa Especialización en Agroecología y Desarrollo Sostenible en el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo – Valle INTEP.

ARTÍCULO SEGUNDO: Recomiéndese a la Rectoría la radicación ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia de la solicitud de registro calificado del programa Especialización en Agroecología y Desarrollo Sostenible del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo – Valle INTEP. Cuyo plan de estudios se detalla a continuación:



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP
UNIDAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y AGROPECUARIAS
ESPECIALIZACIÓN EN AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
32 Semanas

PRIMER SEMESTRE

MODULOS	HORAS SEMESTRE	CRED	%	HSP*	HSA*	TOTAL SEMESTRE
AGROECOLOGÍA	48	2	0,5	2,7	2,7	96
DESARROLLO SOSTENIBLE	48	2	0,5	2,7	2,7	96
SISTEMAS AGROCOLÓGICOS	80	3	0,75	4,4	3,6	144
GESTIÓN DE MERCADOS AGROECOLÓGICOS	48	2	0,5	2,7	2,7	96
SEMINARIO 1	32	2	0,5	1,8	3,6	96
ELECTIVA 1	32	1	0,25	1,8	0,9	48
Total	288	12	3	16,0	16,0	576

SEGUNDO SEMESTRE

MODULOS	HORAS SEMESTRE	CRED	%	HSP*	HSA*	TOTAL SEMESTRE
EMPRENDIMIENTO Y ALTA GERENCIA	64	3	0,75	3,6	4,4	144
TECNOLOGÍA PARA LA AGRICULTURA SOSTENIBLE	48	2	0,5	2,7	2,7	96
CERTIFICACIÓN AGROECOLÓGICA Y NORMATIVIDAD APLICADA	32	2	0,5	1,8	3,6	96
MANEJO ALTERNATIVO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES	64	3	0,75	3,6	4,4	144
SEMINARIO 2	48	2	0,5	2,7	2,7	96
ELECTIVA 2	32	1	0,25	1,8	0,9	48
Total	288	13	3,25	16,0	18,7	624

HORAS TOTALES DE LA ESPECIALIZACIÓN	1200
Créditos Totales del Programa	25

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Institución	Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle INTEP
Unidad Académica	Ciencias Ambientales y Agropecuarias
Nombre del programa	Especialización en Agroecología y Desarrollo Sostenible
Nivel Profesional	Postgrado
Título	Especialista en Agroecología y Desarrollo Sostenible.
Área de conocimiento principal	Agronomía- ecología

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Área de conocimiento secundario	Medio Ambiente y Economía.
Estrategia metodológica	Aprendizaje basado en el desarrollo de competencias.
Duración del programa	Dos (2) semestres
Número de créditos	25
Número de estudiantes por periodo académico	20
Periodicidad de la admisión	Semestral
Metodología	Presencial
Ciudad – Sede	Roldanillo, Valle del Cauca
Dirección	Carrera 7ª. No. 10-20.
Estado del programa	Solicitud de Registro Calificado a Programa nuevo

PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA

ESPECIALIZACIÓN EN AGROECOLOGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
PERFIL DE EGRESO DEL PROGRAMA	COMPETENCIA DEL PROGRAMA	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
El especialista en agroecología y desarrollo sostenible toma decisiones a partir de la diferencia entre agricultura convencional y sistemas agroecológicos; aplica las técnicas de producción agrícola articuladas a propuestas agroecológicas en función del mejoramiento de la agricultura tradicional; planea y diseña procesos agroecológicos que contribuyan a la satisfacción de necesidades presentes y futuras en el marco de la seguridad alimentaria sostenible; adapta las tecnologías a los procesos agroecológicos y de desarrollo sostenible en el marco de la	El especialista en agroecología y desarrollo sostenible estará en capacidad de tomar decisiones a partir de la diferencia entre agricultura convencional y sistemas agroecológicos; aplicar las técnicas de producción agrícola articuladas a propuestas agroecológicas en función del mejoramiento de la agricultura tradicional; planear y diseñar procesos agroecológicos que contribuyan a la	Como especialista en agroecología y desarrollo sostenible tomo decisiones a partir de la diferencia entre agricultura convencional y sistemas agroecológicos; aplico las técnicas de producción agrícola articuladas a propuestas agroecológicas en función del mejoramiento de la agricultura tradicional; planeo y diseño procesos agroecológicos que contribuyan a la satisfacción de



competitividad y la globalización.	satisfacción de necesidades presentes y futuras en el marco de la seguridad alimentaria sostenible; adaptar las tecnologías a los procesos agroecológicos y el desarrollo sostenible en el marco de la competitividad y la globalización.	necesidades presentes y futuras en el marco de la seguridad alimentaria sostenible; adapto las tecnologías a los procesos agroecológicos y el desarrollo sostenible en el marco de la competitividad y la globalización.
------------------------------------	--	---

Fuente: Comité Curricular.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo – Valle del Cauca, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2023.

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Presidente

WILLIAM GÓMEZ VALENCIA
Secretario